

Reglamento de requisitos y condiciones de la Promoción "Sumate a la Sele con kölbi Planes Hogar"

Artículo 1.

La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con la Promoción "Sumate a la Sele con kölbi Planes Hogar", en adelante denominada la "promoción" son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante denominado "ICE". Por su parte el canje de los certificados de regalo, será a cargo de MaxCentral S.A, distribuidor autorizado de los productos Samsung en Costa Rica.

Artículo 2.

El presente reglamento de requisitos y condiciones de la promoción "Sumate a la Sele con kölbi Planes Hogar", en adelante denominado "reglamento", establece las reglas para participar en la promoción que realiza el ICE entre los clientes nuevos y actuales, que adquieran o realicen aumento en la velocidad, en los planes kölbi Hogar brindados bajo la red ICE y la red de Cable Visión de Costa Rica CVCR, según los términos descritos en el presente reglamento.

Artículo 3.

La vigencia de la promoción según las mecánicas indicadas en este reglamento será por tiempo limitado, iniciando el 09 de abril de 2018 y finalizando el 15 de mayo de 2018.

Artículo 4.

Para efectos del presente reglamento, los clientes y usuarios aceptan y entienden, que los beneficios de esta promoción serán adjudicados, únicamente a los "titulares de los servicios" a través de los cuales se participa de esta promoción, y que, por ende, su nombre y número de identificación se encuentran registrados y asociados a dichos servicios en los sistemas corporativos del ICE y Cable Visión de Costa Rica.

DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

Artículo 5.

Participan en la promoción:

5.1 Participan todos aquellos clientes físicos mayores de edad, usuarios del servicio kölbi Hogar brindado bajo la red ICE y Cable Visión de Costa Rica CVCR. Para participar de la promoción los clientes deben estar al día en su facturación y los cuales para efectos de la promoción estarán sujetos a las condiciones propias de las mecánicas descritas en el presente reglamento. Esta misma condición (estar al día y activos con los servicios) deberá permanecer durante el periodo de goce del premio otorgado, pues caso contrario, el ICE o Cable Visión de Costa Rica CVCR estarán facultados para no otorgarlo según lo definido en el presente reglamento.

Somos *esencial*
COSTA
RICA



#sömosdelosmismos

5.2 No podrán participar en esta promoción las personas menores de edad.

DE LA MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Artículo 6.

Mecánica General: Los clientes recibirán un certificado de regalo por un valor de ₡100.000 que será aplicado para la compra de una pantalla Samsung de 49" o 55" según las siguientes mecánicas:

6.1 Mecánica Primera: Planes kölbi Hogar brindados bajo la red ICE:

6.1.1 Participan los clientes nuevos que adquieran planes individuales de Internet, Dúo (Internet + Telefonía) (Internet + Televisión Avanzada) y Planes Triple.

6.1.2 También aplica a los clientes actuales que realicen un aumento de velocidad y/o agreguen servicios en su plan formando un Plan Dúo o Triple o adquieran un producto de valor agregado del servicio de Televisión Avanzada.

6.1.3 Los clientes que adquieran alguno de los planes descritos en los puntos 6.1.1 y 6.1.2 del presente reglamento, recibirán un certificado de regalo por ₡100.000, los cuales podrán ser aplicables en la compra de pantallas de 49" y 55" descritos en el presente reglamento, que estarán disponibles en las tiendas de experiencia Samsung ubicadas en Centro Comercial Plaza Lincoln, Centro Comercial Multiplaza Escazú y Centro Comercial City Mall Alajuela.

6.1.4 Beneficios Adicionales:

6.1.4.1 Los clientes residenciales que adquieran algún plan Dúo con Internet + TV Avanzada o Triple con una velocidad a partir de los 3 Mbps, recibirán la instalación de un servicio de TV adicional sin costo durante 12 meses.

6.1.4.2 Los clientes en condominios descritos en el sitio kolbi.cr, que adquieran algún plan Dúo con Internet + TV Avanzada o Triple con una velocidad a partir de los 4 Mbps recibirán la instalación de un servicio de TV adicional sin costo durante 12 meses y el Paquete HD gratis por 12 meses.

6.1.4.3 En caso que el cliente esté disfrutando los beneficios de una promoción anterior y realice alguna gestión según la mecánica indicada en este reglamento, éste perderá los beneficios de la promoción anterior, ya que solamente puede disfrutar una promoción a la vez.

6.2 Mecánica Segunda: Planes kölbi Hogar brindados bajo la red de Cable Visión de Costa Rica CVCR:

6.2.1 Planes Dúo (TV con Internet desde 4 Mbps):

Somos *esencial*
COSTA RICA



#sömosdelosmismos

6.2.1.1 Los clientes nuevos que adquieran un Plan Dúo (Internet + TV Digital o Básico), recibirán un descuento de hasta un 35% en las velocidades iguales o superiores a los 4 Mbps, por 12 meses.

6.2.1.2 Los clientes actuales que realicen un aumento de velocidad o agreguen algún servicio conformando un Plan Dúo (TV Básico o Digital + Internet), o cambien de un Plan Dúo Básico o un Plan Dúo Digital, recibirán un descuento de hasta un 35% en las velocidades iguales o superiores a los 4 Mbps, por 12 meses.

6.2.1.3 Los clientes que contraten algún Plan Dúo Digital (Internet + TV Digital) y realicen un aumento de velocidad o agreguen algún servicio conformando un Plan Dúo (TV Digital + Internet) con velocidades iguales o superiores a los 4 Mbps o cambien de un plan Dúo Básico a un Plan Dúo Digital, recibirán un descuento del 45% en el paquete HD por 12 meses, además de la instalación y alquiler gratis de dos cajas digitales para dos TV adicionales por 12 meses. Como se detalla a continuación:

Paquete	Precio regular	Precio Promocional
HD	₡4.500 i.v.i.	₡2.500 i.v.i.

6.2.1.4 Los precios promocionales estarán disponibles en la página www.kolbi.cr y en www.cablevision.cr.

6.2.1.5 Los descuentos de la promoción aplican para los siguientes Planes Dúos:

- i. kölbi TV Básico + Internet con velocidad igual o mayor a 4Mbps.
- ii. kölbi TV Digital + Internet con velocidad igual o mayor a 4Mbps.

6.2.1.6 Los descuentos de la promoción no aplican para los siguientes planes y condiciones:

- Clientes con Planes Individuales de TV o de Internet Individual.
- Clientes Empresariales (Comercios y Hoteles) ni clientes kölbi Familia.
- Clientes que realizan una disminución de velocidad.
- Clientes que retiren alguno de los servicios contratados.
- El descuento en el paquete HD no aplica para clientes que contraten un Plan Dúo Individual Básico de la red de CVCR.
- La instalación y el alquiler gratis de dos cajas digitales para dos televisores adicionales, no aplica para ningún Plan Dúo o Individual Básico.

6.2.1.7 El cliente perderá los descuentos de la promoción en los siguientes casos:

- Clientes que retiren el servicio de Internet o TV.

- Clientes que disminuyan la velocidad.
- En caso de que al cliente se le corte el servicio por morosidad.
- Si se demuestra que el cliente fomenta la piratería con el servicio de CVCR.

6.2.1.8 En caso que el cliente esté disfrutando los beneficios de una promoción anterior y realice alguna gestión según las mecánicas indicadas en este reglamento, el cliente perderá los beneficios de la promoción anterior, ya que solamente puede disfrutar una promoción a la vez.

CONDICIONES DEL CERTIFICADO DEL REGALO

Artículo 7. Certificado de regalo.

7.1 Los clientes que adquieran alguno de los planes indicados en la mecánica general, recibirán un certificado de regalo por ₡100 000 que será aplicado para la compra de una pantalla Samsung de 49" o 55".

7.2 MaxCentral S.A. tendrá un inventario de 1 800 pantallas Samsung. El certificado será válido para los primeros 1 800 clientes que lo hagan efectivo o hasta el 31 de julio de 2018. El certificado es intransferible y no es canjeable por dinero en efectivo.

7.3 Las pantallas elegidas para la promoción son los siguientes: Modelo: UN49MU6103PXPA y UN55MU6103PXPA, ambos con las siguientes características: UHD TV 4K, Smart, LED, con sintonizador Japonés Brasileño, WIFI, diseño delgado, conectividad (USB-HDMI-Coaxial, LAN).

Modelo	Precio Tienda Samsung	Precio con Certificado
UN49MU6103PXPA	₡499.900 i.v.i.	₡399.900 i.v.i.
UN55MU6103PXPA	₡599.900 i.v.i.	₡499.900 i.v.i.

7.4 Los certificados de regalo se entregarán a todos los clientes que adquieran alguno de los planes kölbi Hogar, realicen algún aumento de velocidad de Internet o la suscripción de cualquier producto de Valor Agregado de Televisión Avanzada, Televisión Digital y Televisión Básica, según la mecánica definida.

7.5 Cada certificado llevará un número de consecutivo el cual estará debidamente registrado y solo se podrá aplicar un certificado por la compra de una pantalla.

7.6 El certificado de regalo será canjeado únicamente en:

7.6.1 Tiendas de Experiencia Samsung ubicadas en Centro Comercial Plaza Lincoln, Centro Comercial Multiplaza Escazú y Centro Comercial City Mall Alajuela.

7.6.2 Por medio de la página web: www.tiendaexperiencia.com (haciendo clic en el Banner "Promoción kölbi Hogar con la Sele".)

7.7 La venta, distribución, entrega y garantía de las pantallas es responsabilidad exclusiva de MaxCentral S.A.

7.8 Logística de entrega de pantalla:

7.8.1 El cliente puede retirar la pantalla directamente en las Tiendas de Experiencia Samsung en City Mall Alajuela, Multiplaza Escazú o Lincoln Plaza.

7.8.2 MaxCentral S.A. hará entregas gratuitas dentro del Gran Área Metropolitana y dará servicio de entrega a zonas fuera del Gran Área Metropolitana asignando un costo adicional por entrega; dicho monto se le comunicará al momento de la compra.

7.8.3 La garantía de fábrica de las pantallas es de 2 años y será responsabilidad exclusiva de Max Central , quien pondrá a disposición su red de talleres autorizados.

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 8:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del presente reglamento, el ICE es el único organizador de la promoción. En este sentido, no se hace responsable por los daños y perjuicios ocasionados a cualquier persona, en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas, en los que se haga referencia a la promoción.

Artículo 9:

Todos aquellos clientes físicos que deseen participar en la presente promoción, entienden y aceptan que con el solo hecho de ejecutar cualquiera de las mecánicas descritas en este reglamento, se comprometen a acatar lo dispuesto en el presente reglamento para poder participar en la promoción. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido del mismo.

Artículo 10:

El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la promoción, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda con los servicios de telecomunicaciones asociados a esta promoción, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de tercero que afecte gravemente los intereses del ICE.

Artículo 11:

La promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente reglamento, incluyendo las siguientes:

11.1 Cualquier situación anormal que se presentara eventualmente con la promoción y que no estuviera prevista en el presente reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense.

Somos *esencial*
**COSTA
RICA**



#sömosdelosmismos

11.2 Los clientes deberán mantener actualizada en todo momento la información personal suministrada en sus respectivos contratos de servicios o anexos suscritos con el ICE y Cable Visión de Costa Rica, así como el nombre, dirección exacta, número telefónico de referencia, correo electrónico y cualquier otra información que sea necesaria para su localización. Siendo así que los clientes y usuarios de esta promoción aceptan como fidedignos y válidos para todos los efectos, los datos registrados en los sistemas corporativos y bases informáticas del ICE y Cable Visión de Costa Rica.

11.3 Si se demuestra que una persona disfruta de la promoción por medio de engaño o fraude, el ICE podrá reclamar el pago completo del premio relacionado con la promoción asignado al titular del servicio en cuestión. Los clientes que participan en la promoción aceptan y entienden que, con el solo hecho de realizar la mecánica de participación en la promoción, autorizan al ICE y a Cable Visión de Costa Rica a enviar toda clase de información de cualquier tipo, sea o no de la misma promoción.

Artículo 12:

La responsabilidad del ICE y Cable Visión de Costa Rica se limita únicamente a hacer efectivos los beneficios descritos en la promoción, en los términos indicados en el presente reglamento, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente podrían derivarse de esta promoción, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

Artículo 13:

El ICE se reserva el derecho de modificar la mecánica de la promoción o este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias a la promoción. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en la página web www.kolbi.cr.

Artículo 14:

La atención de las consultas respectivas, los clientes pueden acceder a consultar a los ejecutivos de atención en agencias, tiendas, centro de atención telefónica, redes sociales y www.kölbi.cr

Artículo 15:

El presente reglamento rige a partir de su publicación en la página web www.kolbi.cr.

Derechos reservados 2018. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Dirección Corporativa de Telecomunicaciones, División Mercadeo-ICE. La Mecánica y derechos contenidos en el presente reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.

Reforma Parcial Número Uno:

El ICE hace del conocimiento de todos sus clientes, que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del presente reglamento, se modifica el artículo 3 el cual se entenderá de la siguiente manera:

Artículo 3:

La vigencia de la Promoción es por tiempo limitado, iniciando el día 09 de abril del 2018 y finalizando el día 17 de mayo del 2018.

(...) La presente modificación rige a partir del 15 mayo del 2018 y se procede a su publicación en los mismos términos del Reglamento sobre el cual aplica."

Somos *esencial*
COSTA
RICA



#sömosdelosmismos